



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE  
PETICIÓN

Código: FOR-ATC-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021002744  
– 29/01/2021

Página: 1 de 3

Bogotá D.C., enero de 2025.

ANÓNIMO

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición No. 64672025.

**Referencia:** Derecho de Petición No. 64672025.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social – en adelante SDIS, en el marco de su misionalidad y funciones administrativas contenidas en el Decreto 607 de 2007, y con fundamento en la Ley 1755 de 2015, de manera atenta se brinda respuesta al objeto de la solicitud, en la cual indica que:

*“Me dirijo a (ud)s para manifestarles referente al nuevo contrato. Nos hicieron Asamblea General en Dic/4/24, haciendo referencia de q' el comedor iba a mejorar en cuanto a las porciones que la estaba sirviendo demasiado poquito. Pues lamentamos decirles que todo sigue igual. A excepción del otro día de la Asamblea nos siguieron sirvieron un poquito mejor. Por mucho 2 días se notó un poco de cambio. Por ejemplo el sábado nos dieron frijoles totalmente aguado la carne no la dieron asada, sino una carne sancochada y un pedacito muy pequeño que no se veía dentro del plato. porque siempre q' nos dan frijoles no la daban con carne asada. Hoy día lunes 9 de Dic/24. nos dieron espinacas le bajaron la porción demasiado poquito y el pollo un pedacito muy diminuto (o sea) que eso no es un almuerzo para una persona para un adulto mayor sirven la porción en el plato como para un niño de (1) año. Entonces en conclusión esta situación no ha mejorado pero en nada muy lamentable. No tiene presentación ni lógica lo que estamos recibiendo del alimento, cada día es peor la cantidad tan reducida del alimento. Escribimos sugerencias pero no encontramos ninguna solución. Merecemos de verdad que este comedor tenga un cambio radical en cuestión del alimento. Que a partir del nuevo contrato nos iban a dar pescado. Pues rogamos el favor que nos tenga en cuenta nuestros comentarios y q' hagan todo lo posible q' tomen las medidas pertinentes para q' sea cierto y verdadero el cambio. No queremos más engaño y que nos sigan engañando con este operador. Los cubiertos completos solo se ponen cuando llega interventoría. Cuando vienen interventoría si nos colocan la mesa con todos los protocolos y si sirven un poco más. De verdad q' tristeza.*

*En días pasados se presentó una discusión con una señora y la beneficiaria del comedor. Dicha sra de la cocina se sobrepasó con la beneficiaria a tal punto que la señora de la cocina le contesto a la beneficiaria que se vieran en la salida. Considero que una funcionaria no debe llegar a este límite de agresión verbal, hacia las*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250124-090248-4cbac3-62894729  
2025-01-24T09:31:09-05:00 - Pagina 1 de 5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE  
PETICIÓN

Código: FOR-ATC-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021002744  
– 29/01/2021

Página: 2 de 3

*personas que integramos el comedor. Merecemos respeto. La señora de la cocina no es la nueva sino la antigua”*

## Respuesta.

De manera preliminar, es importante señalar que la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.”, oferta el Servicio Comedores Comunitarios, el cual tiene como objetivo contribuir con el acceso a los alimentos de la población beneficiaria, a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social que favorezca la mitigación de la inseguridad alimentaria.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo expuesto por el peticionario, resulta importante precisar que la SDIS, de conformidad con lo establecido por el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, realiza la supervisión de los convenios de asociación mediante los cuales se presta el servicio de Comedores Comunitarios, con el objeto de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

Bajo esta premisa, se informa que la Subdirección de Nutrición en calidad de área a cargo de la supervisión del Comedor Comunitario Colón, operado por la CORPORACIÓN SUAZA CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES, ha realizado desde el inicio de la ejecución del convenio, a través de los apoyos a la supervisión, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio de forma idónea y oportuna del objeto contratado; para tal efecto, se han desplegado los seguimientos periódicos de cada uno de los componentes referidos conforme a lo establecido en el numeral **8.4.** del anexo técnico 7953 *“El ASOCIADO debe permitir la labor de la supervisión o interventoría con ocasión de la operación del Comedor Comunitario y la ejecución del convenio, e implementar las acciones correctivas necesarias para subsanar los hallazgos evidenciados en las visitas de supervisión o interventoría, dando respuesta y cumplimiento a los requerimientos generados, en los términos establecidos en estos”*.

Al respecto, es importante precisar que esta visita se realiza en atención a la supervisión ejercida por la Subdirección de Nutrición de la SDIS, la cual, se encarga de vigilar el cumplimiento de los compromisos a cada una de las partes contractuales; en virtud de lo establecido en el anexo técnico, manual de contratación, manual de supervisión de la SDIS y demás procedimientos aplicables.

A propósito, en la visita realizada el **07 de enero de 2025**, se generaron las observaciones correspondientes para prevenir que situaciones como las relacionadas en su queja afecten la calidad del servicio, y se realizará el seguimiento y verificación en la próxima visita de supervisión programada para el **27 de enero de 2025**. A partir de los resultados de estas visitas se tomarán las medidas necesarias para en procura de la adecuada ejecución contractual y de controlar aquellas situaciones que puedan poner en riesgo el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad establecidas a nivel contractual.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250124-090248-4cbac3-62894729  
2025-01-24T09:31:09-05:00 - Pagina 2 de 5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE  
PETICIÓN

Código: FOR-ATC-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021002744  
– 29/01/2021

Página: 3 de 3

Finalmente, en lo relacionado al comportamiento del personal operativo que labora en el comedor comunitario en mención, se informa que desde la Subdirección de Nutrición en calidad de área a cargo de la supervisión de este Comedor Comunitario Colón de la localidad de Puente Aranda, operado por CORPORACIÓN SUAZA CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES, dio traslado de la presente queja a la Entidad operadora del servicio, con el fin de que se tomen las medidas correspondientes, asegurando así la prestación de un servicio con calidez humana y se brinde a los beneficiarios un entorno tranquilo y digno, de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico 5.4.4. TRÁMITE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a esta Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS no le corresponde realizar la contratación del personal que presta los servicios en los Comedores Comunitarios, pues esta responsabilidad recae directamente en la entidad operadora del servicio, en razón a que, el personal del comedor, no tiene relación contractual, ni laboral, con la SDIS. Al respecto, la entidad hará seguimiento a la revisión e implementación de acciones por parte de la entidad sin ánimo de lucro a cargo de la operación de este comedor.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

**ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO**

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisó:	Adriana Sepúlveda Quintero – Subdirección de Nutrición
Proyectó:	Laura Alejandra Monguí Riveros – Subdirección de Nutrición



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250124-090248-4cbac3-62894729  
2025-01-24T09:31:09-05:00 - Página 3 de 5

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

64672025+revASQ 220125 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250124-090248-4cbae3-62894729

Creación: 2025-01-24 09:02:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-24 09:31:08



Escanee el código  
para verificación

**Firma: SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN**

Zulma Yanira Fonseca Centeno  
52706145  
zfonseca@sdis.gov.co  
Subdirectora de Nutrición  
Secretaria Distrital de Integración Social

**Revisión: CONTRATISTA**

Luz Adriana Sepúlveda Quintero  
1015399950  
lsepulveda@sdis.gov.co  
Contratista  
SDIS

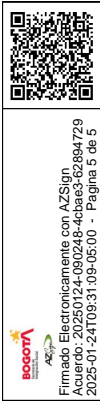
**Elaboración: CONTRATISTA**

LAURA MONGUI  
1010177409  
lmonguir@sdis.gov.co  
ABOGADA CONTRATISTA  
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250124-090248-4cbae3-62894729  
2025-01-24T09:31:09-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250124-090248-4cbae3-62894729  
2025-01-24T09:31:09-05:00 - Página 5 de 5

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

64672025+revASQ 220125 (1)

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250124-090248-4cbae3-62894729

Creación: 2025-01-24 09:02:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-24 09:31:08



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LAURA MONGUI lmonguir@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-01-24 09:03:08 Lec.: 2025-01-24 09:03:28 Res.: 2025-01-24 09:03:41 IP Res.: 186.84.88.159
Revisión	Luz Adriana Sepúlveda Quintero lsepulveda@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-01-24 09:03:41 Lec.: 2025-01-24 09:29:39 Res.: 2025-01-24 09:30:44 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-01-24 09:30:44 Lec.: 2025-01-24 09:30:57 Res.: 2025-01-24 09:31:08 IP Res.: 190.27.225.68